



RESOLUCION N° 063 -2011-MDL-OAF

Lince, 03 MAY 2011

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e):

VISTO: El Expediente N° 3398-2008, presentado por don DOMINGO CRUCES ACOSTA, pensionista de esta Municipalidad, quien solicita el pago por concepto de Subsidio por fallecimiento, por el deceso de su señora esposa doña Adriana Libert Laos de Cruces;

CONSIDERANDO:

Que, don DOMINGO CRUCES ACOSTA, es pensionista de esta Municipalidad, desde el 1º-Ago-1996, según R.A. N° 0993 de fecha 16.09.1996 que obra en su Legajo Personal, quien percibía al momento de deceso una pensión mensual de S/. 1,276.51;

Que el inciso j) del artículo 142º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contempla el derecho a percibir subsidios por fallecimiento de familiar directo, así como por gastos de sepelio o servicios funerario completo;

Que mediante Informe N° 351-2011-MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, opina PROCEDENTE lo solicitado por don DOMINGO CRUCES ACOSTA, quien ha cumplido con presentar los documentos contemplados en el numeral 6.2 de la *Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio*, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006; debiendo otorgarle el equivalente a dos pensiones mensuales totales por concepto de Subsidio por fallecimiento ascendente a Dos Mil Quinientos Cincuentitrés y 02/100 nuevos soles (S/.2,553.02), por el fallecimiento de su señora esposa, doña Adriana Libert Laos de Cruces;

Que, mediante Memorandum N° 595-2011-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica, que el subsidio por fallecimiento a otorgarse a don DOMINGO CRUCES ACOSTA, por S/. 2,553.02, cuenta con la certificación presupuestal correspondiente..

Que, mediante Memorando N° 113-2011-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que el subsidio por Fallecimiento a otorgarse a don DOMINGO CRUCES ACOSTA, cuenta con disponibilidad financiera.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y en el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y 266-2009-MDL-ALC;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor pensionista don DOMINGO CRUCES ACOSTA, el equivalente a dos pensiones mensuales totales por concepto de Subsidio por fallecimiento, ascendente a Dos Mil Quinientos Cincuentitrés y 02/100 nuevos soles (S/.2,553.02) por el fallecimiento de su señora esposa doña Adriana Libert Laos de Cruces.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al recurrente y encargar a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE
WALTER GUSTAVO MURGU REYES
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)